



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de proferir orden de seguir adelante la presente ejecución, incoada por el vocero judicial de la parte demandante, en escrito visible a ítem 35 del presente encuadernamiento, **SE ORDENA** al togado, estarse y dar cumplimiento al requerimiento emitido por esta instancia en auto adiado 14 de septiembre de 2021.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f891029090ed6f433c9a321a522631dce4036b2d067aceed443eddbdce084a6

Documento generado en 30/09/2021 02:50:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.118 del 01 de octubre de 2021.